

Resolución N°127/23

J. Suárez, 27 de octubre de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 28 de octubre y el 08 de noviembre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2023, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 122, 141, 143, 221, 255, 259, 266, 283, 286.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U253.462 (Pesos Uruguayos Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos) por el período comprendido entre el 28 de octubre y el 08 de noviembre corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Mariela Martínez \$2.000 (recarga de supergas), Luis Otonello y CIA \$U15.000 (combustible para maquinaria de Cuadrilla), BROU \$U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Catalina Silva \$U22.936 (servicio publicidad móvil instalación móvil de salud, inauguración obra de Plaza Pons y alumbrado público, instalación móvil de ASSE, actividad Prima el Juego), Agremyarte/ACADEM \$U4.605 (Talleres Ajedrez), Jorge Reboiras \$U14.274 (servicio baños químicos ferias vecinales), José W. Lajuní \$U9800 (gorros para Cuadrilla y Jornales Solidarios), **GASTOS ENMARCADOS EN EL 141° ANIVERSARIO DE J. SUÁREZ, Resol. N° 114/23,** Evento Prueba de Admisión Llamadas día 28/10; Agremyarte/ACADEM \$U120.000 (Honorarios artísticos Llamadas Municipio de Suárez), Oliver Gualco \$U7.500 (servicio locución/animación Sr. Pablo Benavent), Germán Ferré \$U28.060 (servicio audio), SAPP S.A. \$U16.500 (servicio cobertura médica) y Catalina Silva \$U12.688 (publicidad móvil).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Jose Abertzarda*  
JOSE ABERTZARDA  
CONCEJAL

*Concejal*  
Jorge Baccino

*Carlos Nalerio*  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

*Daniela Ruzzo*  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

(+) 598 1828